



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES ELDA

2273 MODIFICACIÓN BASES ESPECÍFICAS 2 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia núm 2019/381, de 26 de diciembre de 2019, fueron aprobadas las Bases Específicas que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad dos (2) plazas de Auxiliar Administrativo/a, por el Sistema de Concurso-Oposición libre, dentro de las plazas vacantes en la Plantilla de funcionarios del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, y reservadas a funcionarios de carrera. Dichas bases fueron publicadas en el BOP de Alicante núm 247, de 30 de diciembre de 2019.

Por Resolución de Presidencia núm 2020/64, de 28 de febrero de 2020, se ha resuelto modificar las bases del citado procedimiento de provisión, atendiendo a la estimación parcial de un recurso de reposición interpuesto, con la redacción que sigue a continuación:

Modificar el apartado 3 de la Base Novena. Calificaciones.

donde dice:

“(…)

En el caso de producirse empates en la puntuación total entre dos o más aspirantes el Órgano Técnico de Selección procederá al desempate entre los aspirantes con la aplicación de las reglas que a continuación se relacionan, por orden de prelación:

- 1. Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.*
- 2. Mayor puntuación en el ejercicio teórico del temario específico.*
- 3. Mayor puntuación en el ejercicio teórico del temario general.*
- 4. Mayor puntuación en la fase de concurso.*
- 5. Por sorteo entre los aspirantes.*



(...)"

debe decir:

"(...)

En el caso de producirse empates en la puntuación total entre dos o más aspirantes el Órgano Técnico de Selección procederá al desempate entre los aspirantes con la aplicación de las reglas que a continuación se relacionan, por orden de prelación:

- 1. Mayor puntuación obtenida en el ejercicio de carácter práctico.*
- 2. Mayor puntuación en el ejercicio de carácter teórico.*
- 3. Mayor puntuación en el ejercicio de manejo de la herramienta ofimática.*
- 4. Mayor puntuación en la fase de concurso.*
- 5. Por sorteo entre los aspirantes.*

(...)"

Quedando subsistente el resto del articulado.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Elda, a dos de marzo de 2020. (Firmado digitalmente).

El Presidente, Rubén Alfaro Bernabé